



EPS Sedacaj S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
DE CAJAMARCA - SOCIEDAD ANONIMA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA DIRECTORIO N° 002 -2015-PD/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 09 de Octubre de 2015.

VISTOS:

El Acuerdo de Directorio N° 16, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30.09.2015,

Acta N° 787;

La Resolución de Consejo Directivo de OTASS N° 01-2015-OTASS/CD, de fecha

22.01.2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo de OTASS N° 01-2015-OTASS/CD, de fecha 22.01.2015; el Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento, ha establecido los lineamientos, requisitos y procedimientos para la designación de los gerentes de las EPS'S;

Que, el numeral 8.5, del artículo 8° de la Directiva N° 01-2015-OTASS/CD, de fecha 22.01.2015, establece que "Los Gerentes Generales son designados por el Directorio o por la Junta General de Socios de cada EPS".

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 16, adoptado en sesión ordinaria de fecha 30.09.2015, Acta N° 787, se dispuso dar por concluida la designación del Gerente General de la Empresa Ing. Juan Rafael Felipe Díaz con efectividad a partir del 12.10.2015, así mismo se dispuso designar como nuevo Gerente General al Ing. Oscar Eduardo Santisteban Kaneko con efectividad a partir del 12.10.2015;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 44° inciso d) del Estatuto de la EPS SEDACAJ S.A., es facultad del Directorio Nombrar y Remover al Gerente General;

Que, considerando que la Gerencia General es un cargo de confianza y con la finalidad de mejorar y dinamizar la gestión de la Empresa, así como el cumplimiento de las metas, es menester formalizar la designación del nuevo Gerente General de la Empresa;

Estado a lo acordado por el Directorio y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44° del Estatuto Social de la EPS SEDACAJ S.A., ha dicho órgano,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR en el cargo de Gerente General de la EPS SEDACAJ S.A., al Ing. Oscar Eduardo Santisteban Kaneko, identificado con DNI N° 26615904 con efectividad desde el 12.10.2015 de conformidad con el Acuerdo de Directorio del Visto, dejándose sin efecto todo acto que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la SUNASS, OTASS, Contraloría General de la Republica, Gerencia General, Gerencias de Línea, Jefaturas de División, para su conocimiento y fines respectivos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Luis B. Guerrero Figueroa
Presidente del Directorio
E.P.S. SEDACAJ S.A.

